

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-1262

Salta, 1 de setiembre de 2014

EXPTE. N° 10.583/14

VISTO:

La R-CDNAT-2014-425; y

CONSIDERANDO:

Que - involuntariamente - se colocó el día 29 de agosto de 2014 como fecha de dicho acto administrativo cuando lo correcto es el día 28 de agosto de 2014;

Que dicha situación debe ser salvada con cargo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 - Dto. N° 1759/72 - Texto Ordenado 1991, el que a la letra dice: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

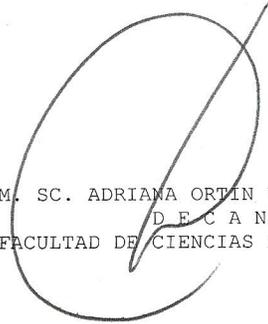
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente rectificadada la fecha de la R-CDNAT-2014-425 en el sentido de que la fecha correcta es el día 28 de agosto de 2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y demás efectos.

Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES